

Madrid, 28 de octubre de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, LABIANA HEALTH, S.A (en adelante, la "Sociedad" o "LABIANA"), pone en conocimiento la siguiente:

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Sociedad comunica que, antes del día 15 de noviembre, realizará una actualización de la Revisión Limitada de los Estados Financieros Intermedios Consolidados de LABIANA HEALTH, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022. En particular, se llevará a cabo una modificación de las cifras comparativas de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2021, donde se presentará información a 30 de junio de 2021 con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa de la Circular 2/2022.

LABIANA se encuentra en el proceso de realizar la consolidación para el período correspondiente a los seis primeros meses de 2021, dado que, anterior a su incorporación a BME Growth, LABIANA no consolidaba. Igualmente, se realizará una modificación de las cifras comparativas de la cuenta de pérdidas y ganancias individuales de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

D. Manuel Ramos Ortega Consejero Delegado LABIANA HEALTH, S.A.